



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N° 3175

VALLENAR, 09 SET. 2015

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 07 de Septiembre 2015 de Directora CESFAM Baquedano.
- Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
- Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1) Autorízase a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, para asistir a Ronda Medica de Hacienda Ventana, en la jornada de la mañana, a realizarse el día Miércoles 09 de Septiembre 2015:

- Doña Diana Maldonado Herrera	Medico
- Don Pablo Salinas Cortes	Matrón
- Doña Olga Ulloa Meneses	Enfermera
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor

- 2) Cometido se realiza en vehículo municipal, patente UX-5532.
- 3) Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Finanzas Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/Dra.PSG/CRJ/pah